

Términos de Referencia para una Asistencia técnica para revisar y ajustar Protocolos de Atención y prestación de servicios de la Casa de Acogida para mujeres víctimas/supervivientes de violencias y el Sistema Municipal de Hogares de paso en Santiago de Cali en el marco del proyecto apoyo a la institucionalización de la política pública de lucha contra la violencia hacia las mujeres en la alcaldía de Cali.

1. Antecedentes

En el marco del Plan Director 2009-2012 de la Cooperación Española, Colombia está considerado país del grupo B (asociación focalizada). Dicha categoría incluye países en los que por diversos motivos el programa de desarrollo se centra en un único sector clave, o en más de uno, pero bajo un único enfoque, asociado a una coyuntura específica, identificado conjuntamente con el país socio y con un uso selectivo de instrumentos.

En consonancia con lo anterior, tal y como recoge el Plan de Actuación Especial (PAE) vigente para Colombia, el sector del Plan Director que concentra el trabajo en el país es el de Prevención de conflictos y construcción de la paz. El PAE se propone incluir también, desde esta perspectiva, todos los fenómenos interrelacionados con el conflicto armado.

Con el propósito de desarrollar los contenidos programáticos del PAE relacionados con las acciones específicas a favor de las mujeres y con la transversalización del enfoque de género, la Agencia Española de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) diseñó y puso en marcha una Estrategia de Igualdad de Género de la Cooperación Española en Colombia, que tiene como objetivo general “incidir en las causas estructurales de la desigualdad de género en Colombia, identificar y contribuir a la disminución del impacto diferenciado del conflicto y apoyar las iniciativas de las mujeres por la paz, a través de la plena incorporación del enfoque de género y de derechos en la Cooperación Española en Colombia”.

La primera acción de esta Estrategia es la Prevención de conflictos y construcción de la paz, que busca la Transformación de los factores estructurales favorecedores del conflicto y la desigualdad de género. En esta línea se desarrollan actividades de Fortalecimiento del Estado de Derecho y en particular, se busca contribuir al fortalecimiento de la administración pública y a la promoción de políticas públicas nacionales y locales con enfoque de género y generacional. En este marco, se desarrolla desde el año 2006 el PROGRAMA BILATERAL

APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON EQUIDAD DE GÉNERO EN COLOMBIA (PACPPEG) que constituye una propuesta de la AECID en el sector de la gobernabilidad democrática y del que hasta ahora se han ejecutado cuatro fases. El Programa integra tres líneas de actuación en los niveles Nacional, Municipal y en la Sensibilización para la promoción de los derechos de las mujeres colombianas.

En Cali desde el año 2008 se trabajó en la formulación participativa de una política pública de igualdad, en cuyo proceso confluyeron la institucionalidad municipal, el movimiento de mujeres, la Universidad del Valle y la Bancada de Concejalas de Cali. El proceso culminó exitosamente en Julio del 2010 con la aprobación mediante Acuerdo 292 del Concejo de Cali de la “Política Pública para las Mujeres Caleñas: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2009-2020”, de un “Plan Estratégico 2009-2011 para la Implementación de la Política Pública para las Mujeres en el Municipio de Santiago de Cali”, y de una Matriz de Indicadores para el seguimiento y evaluación de dicha política. La Política Pública para las Mujeres Caleñas cuenta con nueve ejes programáticos, entre los cuales el Eje cinco está formulado como “Vida Digna Libre de Violencias contras las Mujeres y Acceso a la Justicia”. El Eje cinco se desglosa a su vez en cuatro Estrategias: 1) Divulgación de los Derechos de las Mujeres 2) Fortalecimiento de la capacidad institucional 3) Empoderamiento y participación de las mujeres para el seguimiento en la implementación políticas públicas contra las violencias contra las mujeres 4) Mejorar el acceso de las mujeres a la justicia mediante los procesos de investigación, veeduría y adecuación del sistema judicial a nivel local.

La AECID en Colombia (a través del PACPPEG) inició su apoyo al proceso de formulación e institucionalización de políticas públicas con equidad de género en Cali en el año 2009, desarrollando acciones de apoyo a la formulación de los Lineamientos de Política Pública, en la elaboración de un plan de incidencia para la Mesa de la Mujer Caleña. AECID ha auspiciado jornadas de sensibilización y talleres sobre indicadores de género y generado un estudio sobre la trata de personas. En la línea de difusión de la política, se ha apoyado el levantamiento de una estrategia de comunicación.

En el año 2010 la AECID ha decidido realizar una apuesta estratégica en la ciudad de Cali e invertir los recursos de la Fase V del Programa en consolidar la institucionalidad de género de la Alcaldía de Cali, e impulsar la ejecución de la Política pública para las mujeres caleñas: Reconocimiento, equidad de género e igualdad de oportunidades 2009-2020, y en concreto el eje V Vida digna libre de violencias contra las mujeres y acceso a la justicia, mencionado anteriormente.

2. Objetivos del Proyecto

El objetivo específico del proyecto es “Aumentar al cabo de dos años la capacidad del Municipio de Santiago de Cali para responder a los mandatos de protección y atención a las mujeres y niñas víctimas/supervivientes de violencia contra las mujeres, así como para la prevención de nuevos casos, derivados de la Política Pública de Igualdad y de la Ley 1257 del 2008”. Así mismo, el proyecto reconoce el relevante papel que juega la Sociedad Civil y el Movimiento de Mujeres en la interlocución con el Gobierno Municipal y gestores públicos para la construcción e implementación de políticas públicas. En coherencia con lo anterior el proyecto plantea la participación relevante del movimiento de mujeres a través del espacio de coordinación representado por la Mesa Municipal de Mujeres.

El objetivo específico del proyecto se sitúa en el nivel de intervención de los mecanismos de la política pública municipal relacionados con la violencia contra las mujeres, y tiene como propósito la institucionalización de dichos mecanismos en la estructura político administrativa del municipio. Igualmente, el proyecto se plantea lograr al final de su periodo de ejecución la instauración y pleno funcionamiento de las instancias previstas en la Ley 1257/2008 de Violencia de Género, mejorando de este modo la calidad de la respuesta institucional a las mujeres víctimas/superviviente de violencia de género.

La consultoría que se plantea a continuación tiene que ver con La respuesta institucional a la violencia contra las mujeres que incluye, la provisión de ciertos servicios de apoyo destinados a dotar a las mujeres víctimas/supervivientes de los recursos necesarios para enfrentar los momentos de crisis, para superar los condicionantes que la colocan en una situación de riesgo, y para darle las herramientas que le permitan llevar a cabo opciones vitales que la alejen de las situaciones de violencia, también se pretende fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer;

Para efectos de esta consultoría se trabajará sobre el protocolo existente de la casa de acogida y del Sistema de Hogares de Paso, lo que permita realizar una revisión del mismo y desarrollar ajustes de modo que este quede acorde con las necesidades actuales, el protocolo de atención debe reflejar la opinión y experiencia de los/las funcionarios/as, la opinión de las personas usuarias, de las organizaciones sociales a través de mujeres delegadas, de modo que en un proceso de trabajo sistemático se acopien las opiniones y posteriormente se

plasmen en un documento escrito. Este documento debe ser suficientemente integrador de todos los aspectos lo que garantice que pueda brindar la mejor y oportuna respuesta a las personas que usen el servicio, que van desde el saludo inicial, la asesoría y acompañamiento y el seguimiento a los casos. Los documentos que se elaboren en el marco de este contrato deberán ser coherentes con el marco legal relacionado con la ley 1257 y otras disposiciones.

3. Objeto del contrato

Revisar, ajustar y elaborar los protocolos de atención y prestación de servicios de la casa de acogida para mujeres víctimas/supervivientes de violencias y del Sistema Municipal de hogares de paso, instancias responsables de desarrollar acciones de prevención, atención y seguimiento frente a las Violencias contra las Mujeres en el municipio de Cali según lo establecido en la ley 1257 de 2008 y 1098 de 2006.

Objetivos específicos

- Revisar, ajustar y elaborar de manera participativa los protocolos de atención y prestación de servicios para la Casa de Acogida y del Sistema Municipal de Hogares de Paso según lineamientos establecidos por la ley 1257 de 2008, ley 1098 de 2006 y la Política Pública de Salud sexual y reproductiva.
- Establecer criterios comunes en los procesos de atención y protección a mujeres víctimas de violencias mediante la coordinación interinstitucional entre los diferentes actores que intervienen en la ruta de atención.
- Sensibilizar, formar y capacitar a los y las funcionarias de la Casa de acogida y del Sistema Municipal de hogares de paso para el manejo de los protocolos, así como en violencias basadas en género, enfoque diferencial, marco normativo internacional y nacional de derechos en materia de violencia de género y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

4. Actividades y productos de la Asistencia técnica

La firma consultora realizará la revisión y construcción de los protocolos de la casa de acogida y del Sistema Municipal de hogares de paso de manera participativa con los equipos técnicos involucrados en la prestación de servicios e instancias relacionadas con la ruta de acceso a la justicia y personas usuarias de los servicios y expertos en la materia. Para tal fin desarrollará las siguientes actividades:

- Establecer plan de trabajo y cronograma de actividades.
- Construcción de metodología para ejecutar la consultoría.
- Establecer una instancia de dialogo permanente con la participación de: Director(a)/Coordinador(a) de la casa de acogida y del sistema municipal de hogares de paso, Funcionarios-as de las área a intervenir, medica, abogada, sicóloga, usuarias del servicio, delegada(s) de las organizaciones de mujeres, Otros(as) funcionarios(as) relacionados y necesarios para abordar el tema.
- Revisión de documentación: normas y reformas vigentes, documentación técnica relacionadas al tema, protocolo actual.
- Reuniones de trabajo con la instancias clave del proceso y relevantes para la socialización del documento.
- Sistematización del proceso que de cuenta de los cambios propuestos, los hallazgos, los obstáculos, los aprendizajes y las recomendaciones frente a nuevas propuestas.
- Elaboración de informes, preliminar y final.
- Desarrollar un documento publicable del Modelo de Protocolo de Atención de la casa de acogida y del Sistema Municipal de hogares de paso.
- Elaborar e implementar un modulo de capacitación para el manejo de protocolos de atención y prestación de servicios de la Casa de acogida y del Sistema Municipal de hogares de paso conjuntamente con quien se encuentre implementando el Plan de formación de formadores con funcionarios-as de la Alcaldía de Cali en ley 1257 de 2008, 1098 de 2006 y Política Pública de Mujeres.

- Coadyuvar en el desarrollo de las Asistencias Técnicas implementadas desde el proyecto, en términos de socialización de la información generada en el marco de la presente consultoría y desde la participación en el comité de Monitoreo y evaluación del proyecto.
- Realizar una propuesta comunicativa para la difusión de los protocolos.

Productos esperados.

- Plan de trabajo detallado especificando las actividades a realizar para la revisión, actualización y formulación del Protocolo de Atención de la casa de acogida y del Sistema Municipal de hogares de paso.
- Informe Preliminar de los hallazgos que fundamentan la pertinencia de la actualización del protocolo.
- Protocolos de atención y prestación de servicios para la Casa de Acogida y del Sistema Municipal de Hogares de Paso establecidos y funcionando como herramienta de orientación de los procesos de atención de casos de violencias contra las mujeres – incluye Manual o guía de formación para el uso adecuado del protocolo.
- Formación y capacitación a funcionarios y funcionarias de la Casa de Acogida y los Hogares de Paso para el manejo de protocolos de atención con criterios de oportunidad y calidad.
- Un Manual de facilitación para la réplica del proceso de capacitación y formación en los temas vistos en el proceso de esta asistencia técnica dirigido a funcionarios y funcionarias de la administración públicas con sus respectivas guías metodológicas.
- Un modulo implementado de formación y capacitación para el manejo de protocolos de atención y prestación de servicios de la Casa de acogida y los hogares de paso, con funcionarios y funcionarias de la Alcaldía de Cali vinculados al proceso de formación de formadores que se desarrolla en el marco del presente proyecto.
- Informe Final, que incluye la versión final de los documentos de Protocolo de Atención de la casa de acogida y de los hogares de paso, de acuerdo a

las normas sobre manejo de protocolos, se anexará una descripción de las actividades realizadas, las lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones para la implementación.

- Documentos finales publicables del protocolo en físico y CD.

5. Metodología.

La firma consultora realizará la revisión y construcción de los protocolos de la Casa de Acogida y del Sistema Municipal de Hogares de Paso de forma participativa con los equipos técnicos involucrados con la prestación de servicios e instancias relacionadas con la ruta de acceso a la justicia y personas usuarias de los servicios y expertos en la materia.

En cuanto al proceso de formación/capacitación a desarrollarse, de igual manera se tendrá como punto de partida a las personas, en este caso las y los funcionarios públicos. Se basa en la perspectiva de la educación de personas adultas que considera la educación como un proceso permanente de construcción y de-construcción del conocimiento, en donde la persona va aprendiendo y haciendo suya la información, se parte, entonces, de sus necesidades y su realidad. Nos proponemos pasar de una conciencia a-crítica a una conciencia crítica, con el fin de llevar a la transformación de su realidad.

6. Perfil profesional: la firma consultora presentará soportes de:

- Experiencia laboral en revisión y elaboración de protocolos de atención y preferiblemente en las áreas de salud pública y acceso a la justicia.
- Experiencia demostrada de trabajo directo con instituciones de salud y/o de justicia en el tema de violencias basadas en género.
- Experiencia de trabajo interinstitucional e intersectorial.
- Conocimientos en género, violencia de género y/o derechos humanos.

Así mismo presentará la siguiente información de los profesionales que desarrollarán la consultoría:

- Título profesional en: Derecho, ciencias sociales, ciencias humanas, salud pública, Preferible con estudios y/o experiencia en investigaciones sociales en el tema de las violencias que incorporen la perspectiva de género.
- Capacidad de redacción, comunicación oral.

- Disponibilidad para trabajar en equipo.

7. Procedimiento de selección

El procedimiento se realizará mediante la calificación de cinco (5) hojas de vida que reúnan el perfil requerido y que hayan alcanzado el puntaje más alto para la presente convocatoria

Requisito	Criterio de calificación	Puntaje máx.
Experiencia laboral mínima de 3 años en entidades, instituciones y/o programas de atención a mujeres víctimas de violencias.	Se asignarán entre 5 y 9 puntos hasta 3 años de experiencia laboral; entre 10 y 20 puntos de 4 a 6 años de experiencia y hasta 30 puntos por 7 años o más.	30
Experiencia en temas de género, VBG, derechos humanos	Se asignarán 5 puntos por cada año adicional de experiencia, hasta un máximo de 4 años adicionales.	25
Conocimientos y experiencia en revisión y/o desarrollo de protocolos de atención y prestación de servicios.	Se asignarán 10 puntos hasta dos experiencias demostradas y 20 puntos por tres o más experiencias en relación con protocolos de atención y prestación de servicios.	20
Experiencia laboral en proyectos similares en la administración pública	Se asignarán entre 5 y 10 puntos adicionales.	10
Experiencia en trabajo de redes interinstitucionales e intersectoriales	Se calificará con 5 puntos cada experiencia demostrada de trabajo interinstitucional e intersectorial, hasta un máximo de 3 experiencias. (p.ej. participación en comités o grupos intersectoriales o interinstitucionales; participación en proyectos en alianza con varios sectores o instituciones)	15
		100

8. Duración y tipo del contrato:

Se establecerá contrato por prestación de servicios por un tiempo no mayor a 5 meses para la entrega de productos y resultados, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato. En el desarrollo del contrato el contratista o la firma consultora asumirá los gastos del apoyo logístico (papelería, transporte, alquiler de

auditorios y equipos -de ser necesario-, refrigerios, entre otros) sin que estos sean superiores al 10% del monto total contratado.

9. Ubicación de la consultoría

La sede será la Alcaldía de Cali, Secretaría General.

10. Valor y forma de pago

El monto total del contrato será de Diez Millones de pesos (\$10'000.000) y se pagará de la siguiente manera:

- **40%** a la fecha de inicio del contrato.
- **40%** con la entrega del primer informe de avance y previa aprobación del mismo, el cual se entregará al segundo mes.
- **20%** con la entrega del informe final y productos estipulados (tiempo no mayor a cinco meses).

11. Supervisión

La supervisión del presente contrato está a cargo de la Coordinadora Municipal del Proyecto "Apoyo a la institucionalización de la política pública de lucha contra la violencia contra las mujeres en la Alcaldía de Cali".

12. Cómo aplicar

LUGAR Por favor enviar sus hojas de vida (extensión máxima de 4 páginas) y carta de motivación a la dirección electrónica; noviolenciacontralamujer@gmail.com

PLAZO PARA PRESENTACION DE OFERTAS Fecha límite de recepción de hojas de vida: **jueves 29 de marzo de 2012 hasta las 17:00 horas (5:00 p.m.)**
Sólo se contactará a las firmas preseleccionadas